

A DESPACHO: Santander Cauca, enero 31 de 2024.--. El proceso civil verbal DE R.C.E. Rad. 2023-00068-00, a fin de que se ordene lo legal respecto de los solicitado por parte interesada de aclarar el auto de enero 26 de 2024, en donde por error involuntario se fijó fecha para audiencia indicando el año 2023.- **Provea.** -

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

P. CIVIL VERBAL R. CIVIL EXTRACONTRACTUAL - Radicación No. 196983112002-2023-00068-00
Dte. LIBARDO ARMERO CIFUENTES Y OTROS
Ddo: MAFRE SEGUROS GENRALES COLOMBIA SA Y OTROS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024).

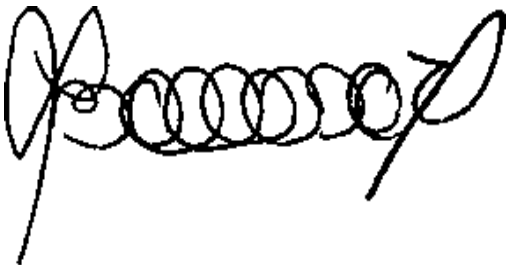
AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 06

Acorde a lo solicitado por parte interesada en el proceso **SE DISPONE:**

1.- ACLARAR el auto de 26 de enero de 2024, para indicar que la AUDIENCIA INICIAL aludida en dicho pronunciamiento, en los términos del artículo 372 del CGP, **se ha FIJADO para llevarse a cabo el día jueves veintinueve (29) de febrero de 2024, a las 9 de la mañana,** la cual se adelantara de manera virtual en la forma que lo regula y lo autoriza el Decreto 2213 de 2022, **ADVIRTIÉNDOLE** a las partes de las consecuencias procesales en caso de inasistencia no justificada que contempla la codificación en referencia.- **COMUNICAR por secretaria** lo decidido en este auto a las partes.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO N°
_____/ DE HOY ____/02/2024. HORA: 8:00 A. M.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.-